

Autorizan viaje de Asesor del Despacho Ministerial a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Nº 234-2018-TR

Lima, 19 de setiembre de 2018

VISTOS: La carta de fecha 24 de agosto de 2018, del Director de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, del Director de la Organización de las Naciones Unidas ONU - Mujeres, y del Secretario General de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos - OCDE, el Informe Nº 67-2018-MTPE/4/10 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Oficio Nº 864-2018-MTPE/4/11 de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 2379-2018-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de vistos, el Director de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, el Director de la Organización de las Naciones Unidas - ONU Mujeres, y el Secretario General de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos - OCDE, invitan al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a participar del evento especial de alto nivel en apoyo a la Coalición Internacional por la Igualdad de Remuneración (EPIC), a realizarse el día 26 de setiembre de 2018, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, la Coalición Internacional para la Igualdad de Remuneración (EPIC), se constituyó en el marco de la Asamblea General de las Naciones celebrada en setiembre de 2017 para apoyar a los Estados Miembros de la ONU a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS's), con especial énfasis en la meta relacionada con la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor;

Que, dada la importancia del evento especial de alto nivel en apoyo a la Coalición Internacional por la Igualdad de Remuneración (EPIC) para los objetivos y metas sectoriales, que permitirá visibilizar las acciones que el gobierno peruano viene implementando en temas relevantes como son los referidos a la igualdad de remuneración en el mundo del trabajo, resulta conveniente autorizar el viaje del señor Juan Carlos Ortecho Fernández, Asesor del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como parte de la delegación peruana que participará en el citado evento;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que los días 26 y 27 de setiembre de 2018, el citado funcionario asistirá a reuniones de trabajo con representantes de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, Organización de las Naciones Unidas - ONU Mujeres, y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos – OCDE, a efectos de fortalecer la credibilidad internacional del Perú como Estado interesado en el cumplimiento de sus compromisos internacionales, en el marco de una economía de mercado abierta, estable y garante de los derechos laborales y la promoción del empleo; y que el día 28 de setiembre, se reunirá con el Director Regional para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas (PNUD - Sede del Bureau Regional), con la finalidad de abordar los temas de igualdad de género en materia laboral, planes de empleo juvenil, migración laboral y diálogo democrático (reconciliación y sindicatos);

Que, la Oficina General de Administración mediante documento de vistos, remite las certificaciones presupuestales por concepto de pasajes (Nota Nº 284) y viáticos (Nota Nº 2722), adjuntando el cuadro resumen correspondiente;

Que, la Ley Nº 27619, Ley que regula las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, precisan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; asimismo, para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por resolución ministerial del respectivo sector;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Cooperación y Asuntos Internacionales y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JUAN CARLOS ORTECHO FERNÁNDEZ, Asesor del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 25 al 29 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con recursos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo US\$	Viáticos por día US\$	Nº de días	Total viáticos
Juan Carlos Ortecho Fernández	1,768.90	440.00	03	1,320.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar al Despacho Ministerial, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.
Regístrese, comuníquese y publíquese.

CHRISTIAN SÁNCHEZ REYES

Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1694057-2